

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO 2025-0028 PARA AMPLIAR LA INICIATIVA VALES NAVIDEÑOS

Con fecha 10 de abril de 2025 se firmó con la Federación de Asociaciones de Pymes y Autónomos del Comercio de la provincia de Guadalajara, **FEDECO**, el convenio 2025-0028, para “La realización de campañas de dinamización comercial dirigidas a la reactivación de las compras y el consumo en servicios de proximidad”. Expte. 4701 /2025.

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, va a modificar el referido convenio como marco regulador de esta Adenda para aumentar en un número determinado, los vales navideños; incrementando así el número de personas beneficiarias de esta iniciativa navideña.

Con motivo de ello, se ha resuelto promover la firma de la presente adenda como iniciativa de promoción comercial e incentivación del asociacionismo empresarial, en colaboración con la Federación de Asociaciones de Pymes y Autónomos del Comercio de la provincia de Guadalajara, FEDECO con CIF. G19215698 y que se regirá de acuerdo al objetivo y a las mismas normas definidas en el convenio de referencia.

REUNIDOS

De una parte, D^a. ANA GUARINOS LÓPEZ, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra parte, D. ÁNGEL ESCRIBANO BLANCO, en calidad de Presidente, en nombre de la Federación de Asociaciones de Pymes y Autónomos del Comercio de la provincia de Guadalajara (FEDECO) con CIF. G19215698, domiciliada en Guadalajara en la calle Molina de Aragón,3

Todas las partes se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar la presente adenda, a cuyo efecto,

EXPONEN:

1.- Objeto

La emisión, canje y abono de un número determinado de vales navideños por valor de 25 euros (incluido el IVA), para ampliar la iniciativa, atendiendo al punto 2 de la cláusula primera : “Concurso de Ideas regalo: “Vales Navideños”.

2.- Actuaciones a realizar

La estimación de las personas beneficiarias de esta ampliación se cifra en 70 personas. Cada persona beneficiaria recibirá 3 vales de 25 euros, un importe total de 75 euros a canjear por compras. El número de vales totales a emitir son 210, lo que supone un importe total de 5.250 euros en vales.



Estos vales serán impresos y suministrados al departamento de Recursos Humanos para su distribución. Las compras se realizarán durante el mes de diciembre.

Según establece el convenio y para garantizar el desarrollo del concurso, cada establecimiento indicará al menos una propuesta comercial concreta para atraer a las personas beneficiarias a canjear sus vales; fomentando el paseo comercial navideño. Los establecimientos adheridos cuya oferta resulte más atractiva, conseguirán que la persona agraciada haga efectivo su cheque o vale, mediante compras o encargos de servicios en este establecimiento, y no en otro.

Cada Federación como entidad colaboradora ofrecerá apoyo y asesoramiento a los establecimientos que quieran adherirse y sobre la presentación de las propuestas comerciales. Las Federaciones son las encargadas de abonar a los establecimientos, los importes totales por las compras realizadas por los trabajadores durante el mes de diciembre, según se establecen los convenios de referencia.

3.- Obligaciones- Aportación económica

La aportación económica para esta adenda, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara se cifra en **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (4.944,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria 4311 48009 y con el fin de ampliar las actuaciones descritas en el punto 2 de la cláusula primera : “*Concurso de Ideas regalo: “Vales Navideños”*”. del convenio de referencia.

La Federación de Asociaciones de Pymes y Autónomos del Comercio de la provincia de Guadalajara, FEDECO se hará cargo de aportar los medios humanos, materiales y de funcionamiento para la ejecución de las actuaciones descritas, referentes al punto 2 de la cláusula primera del convenio de referencia, y estima destinar un total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (4.944,00 €)**

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara le asigna a la Federación de Asociaciones de Pymes y Autónomos del Comercio de la provincia de Guadalajara, **FEDECO** para la ejecución de esta iniciativa, un importe total subvencionable de **4.944,00 €** . Por tanto, se les asigna el canje de **170 vales de importe total de 25 €**, por un importe total de **4.250 euros** y dispondrá de **694,00 euros** por gastos de gestión, en compensación por los trabajos de difusión, asesoramiento y gestión de la justificación.

4.-Vigencia- Plazos

La presente adenda surtirá efecto desde su firma **hasta el 31 de diciembre de 2025**. Los gastos a financiar comprenden las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del proyecto y pagadas hasta el 31 de diciembre de 2025.

La Federación se compromete a transferir los importes individuales correspondientes a los vales navideños entregados/justificados por cada uno de las empresas participantes, con cargo al anticipo recibido, **antes del 1 de febrero de 2026**.

La cuenta justificativa deberá presentarse en el plazo de dos meses desde finalización de la actividad subvencionada y, en cualquier caso, **antes del 1 de marzo de 2026**.



5.-Regulación, Justificación y procedimiento de pago

Se atenderá a todo lo recogido en el *Convenio 2025-0028* en cuanto a los aspectos que regulan su aprobación y firma, canje de vales y abono; así como plazos, forma de justificación, modos de pago de la subvención, fiscalización, publicidad o compatibilidad con otras subvenciones; así como otros aspectos no descritos en este documento de adenda que se regirán, de acuerdo al objetivo y a las mismas normas definidas en el convenio de referencia y en cuanto al Concurso de Ideas regalo: "Vales Navideños, descrito en el punto 2 de la cláusula primera.

Y en prueba de conformidad, leído por las partes, lo aprueban y firman en Guadalajara y en fecha indicada.

ESCRIBAN
O BLANCO
ANGEL -
03086999P

Firmado
digitalmente por
ESCRIBANO
BLANCO ANGEL -
03086999P
Fecha: 2025.12.01
12:01:09 +01'00'

D^a. Ana Guarinos López
Alcaldesa de Guadalajara

D. Ángel Escribano Blanco
Presidente Federación de Asociaciones
de Pymes y Autónomos de Comercio de la
provincia de Guadalajara

